



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 201 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 11 ABR. 2024

VISTOS: El Memorandum N° 0935-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II AND, de fecha 10 de abril del 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: **Aprobación del Plan de Actividades Deportivas "Campeonato Deportivo Interno de Confraternidad" por el XXXI Aniversario Institucional "Gustavo Ccoicca Gutiérrez" de la Dirección de Salud Apurímac II a realizarse los días 10, 11 y 12 de abril del año 2024, en mérito a la Opinión Legal N° 038-2024-DISA- APURIMAC II-AND./OAJ.MDRL, Informe N° 001-2024/DISA APURIMAC II – AND, e Informe N° 071-2024-DEMID-DISA APURIMAC II-AND; y,**

CONSIDERANDO:

Que, la "DISA" Apurímac II Andahuaylas, como Dirección de salud descentralizada del gobierno regional de Apurímac, que brinda atención integral en salud con calidad a la persona, familia y comunidad con enfoque intercultural en corresponsabilidad con la sociedad organizada contribuyendo al bienestar de la población. La DISA, implementa, ejecuta controla y adecua las políticas de salud aplicándolas a la realidad sanitaria para facilitar la gestión de los servicios con equidad y transparencia brindando una atención integral al usuario en forma efectiva en los diferentes niveles de atención con enfoque de red mediante un proceso de mejoramiento continuo de la calidad y del desarrollo del recurso humano, para lograr una comunidad saludable.

Que, la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, al cumplir XXXI Aniversario Institucional, se considera oportuna la ocasión de programar diversas actividades protocolares, académicas, deportivas, con la finalidad de mejorar el clima organizacional y laboral y fomentar la unión y el trabajo en equipo de todos los trabajadores de esta Dirección.

Que, el Plan del "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERNO DE CONFRATERNIDAD", tiene como Objetivos:

- ✓ Promover la integración y confraternidad a través del deporte, entre todos los trabajadores del sector salud e invitados.
- ✓ Fomentar la participación de todos los trabajadores en las distintas disciplinas y actividades durante el desarrollo de las actividades.
- ✓ Fomentar y promover una cultura deportiva en bien de la salud mental en todos los participantes.

Que, mediante Hoja de Trámite registro N° 3280, de fecha 09 de abril de 2024, que contiene el Informe N° 001-2024-DISA APURIMAC II-AND., presentado por el Presidente del Comité de Deportes Interno de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, remitiendo el Plan del "CAMPEONATO DEPORTIVO INTERNO DE CONFRATERNIDAD", por el XXXI Aniversario Institucional de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas – 2024, para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2024-DG-DISA APURIMAC II – Andahuaylas de fecha 08 de abril de 2024, en su parte resolutoria establece: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Comité para las Actividades por el XXXI Aniversario de la Dirección de Salud Apurímac II -2024, (...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 193-2024-DG-DISA APURIMAC II – Andahuaylas de fecha 08 de abril de 2024, en su parte resolutoria establece: "ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Deporte Interno, por el XXXI Aniversario de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, (...)"

Que, mediante Informe N° 001-2024/DISA APURIMAC II – AND, de fecha 09 de abril de 2024 el Presidente del Comité de Deportes Interno informa al Director General de la DISA Apurímac II –Andahuaylas, que remite/adjunta el Plan del "Campeonato deportivo Interno de Confraternidad" por el XXXI Aniversario Institucional de la Dirección de Salud Apurímac II, para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Opinión Legal N° 038-2024-DISA- APURIMAC II-AND./OAJ.MDRL, de fecha 10 de abril de 2024 el Asesor legal de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas en el punto de sus conclusiones precisa: "PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE Y APROBAR, el "PLAN DEL CAMPEONATO DEPORTIVO INTERNO DE CONFRATERNIDAD" denominado "GUSTAVO CCOICCA GUTIERREZ", que como documento adjunto consta de tres (03) folios, que tendrá vigencia durante el campeonato del periodo 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 201 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 11 ABR. 2024

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el "PLAN DEL CAMPEONATO DEPORTIVO INTERNO DE CONFRATERNIDAD" DENOMINADO "GUSTAVO COICCA GUTIÉRREZ" de la Dirección de Salud Apurímac II –Andahuaylas, que como documento adjunto consta de tres (03) folios, que tendrá vigencia los días 10, 11 y 12 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes, el seguimiento y cumplimiento de la misma, debiendo ser reglamentada y tomar las acciones necesarias para su correcta ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todos los interesados y a las Direcciones Ejecutivas pertinentes de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
COP. N° 23633
DIRECTOR GENERAL



C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Archivvd.

